



DE: 358 16/05/2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 6 3 9 Litueche, 16 MAY 2023

CONSIDERANDO: La Licencia médica presentada por el funcionario municipal dependiente del Departamento de Educación, autorizadas y adjuntas.

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3.063/1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales; Lo señalado en el artículo 195 del Código del Trabajo, sobre permiso pagado por nacimiento de un hijo; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones"; La ley 19.464/1996 que establece normas para el personal no docente de establecimientos educacionales y sus modificaciones; El DECRETO 3 de 1984, que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por la COMPIN e Instituciones de Salud Previsional, modificado mediante el decreto 168 del 2006; La ley Nº 16.744, Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales; La Ley № 19.345 que dispone de la ley 16.744 a trabajadores del sector público; el artículo 12 de la Ley Nº 18.196, sobre reajustabilidad del subsidio por incapacidad laboral fuera del plazo legal. El DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 06/09/2017, y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1 de fecha 26/07/2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 62 y 107 de dicho cuerpo legal. El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rene Acuña Echeverria. . El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios Nº 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. DECRETO:

1.- AUTORICESE, el uso de Licencias médicas, del o los funcionarios municipales, dependientes del Departamento de Educación, que se individualizan a continuación.

Nombre funcionario	C. Identidad	Cargo	N.º Licencia	Días	Desde	Hasta
María de los A. Millares S.	10.179.528-4	Asistente	86211952-5	01	16/05/2023	16/05/2023

2.- ENTREGASE, copia del presente decreto Alcaldicio a la habilitada de Educación para su devengamiento y la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/RPD/cqd

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Archivo DAEM
- Archivo Municipalidad

Administrationa Municipal
"Ror Orden S. Alcalde"

